

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de León
Universidad solicitante	Universidad de León
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Universidad/es participante/s	Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, por la Universidad de León, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 11/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 11/10/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio 2: Justificación de cambios e incorporación de objetivos del título
- Criterio 3: Inclusión de competencias Básicas, reorganización de competencias transversales y específicas
- Criterio 4: Actualización del perfil de ingreso recomendado, sistemas de información y normativa de acceso y admisión
- Criterio 5: Redistribución de créditos, reduciendo los ECTS optativos del plan de estudios y eliminando asignaturas de este carácter. Las prácticas externas pasan de optativas a obligatorias. Ajustes en las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Incorporación de las fichas de Materias con su información correspondiente
- Criterio 1: Actualización de la normativa de permanencia, concreción de las plazas ofertadas y regulación de matrícula a tiempo completo y parcial
- Criterio 6: Actualización de la información relativa al profesorado y a otros

recursos humanos incorporando los datos del curso 2017/2018.

- Criterio 7: Actualización de listado de empresas disponibles para realizar prácticas externas
- Criterio 8: Actualización de las tasas de resultados del título y del procedimiento de valoración del progreso y los resultados
- Criterio 10: Actualización del cronograma de implantación

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de fecha 26/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL